

Posible con el apoyo de:



SIN INFORMACIÓN ANTE EL DESASTRE:

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RIESGOS SOCIOAMBIENTALES EN PUERTO RICO

La falta prolongada de agua y luz, la falta de acceso a las comunicaciones o a servicios de salud en caso de necesitarlos, fueron tal vez los asuntos más dramáticos que afectaron a casi la totalidad de la población de Puerto Rico después del paso del huracán María. Es inevitable que el paso de un huracán de esa magnitud provoque efectos significativos, lo que sí pudo haberse evitado fue el alcance del desastre posterior, según establece el informe *Sin información ante el desastre: Gestión de la información para el manejo de riesgos socioambientales en Puerto Rico*.

El informe completo puede leerse en loschavosdemaría.com y es el resultado de una iniciativa del Centro de Periodismo Investigativo, apoyada por Filantropía PR, que estuvo a cargo de cuatro investigadores sociales: Annette Martínez Orabona, Luis José Torres Asencio, Marinilda Rivera Díaz y Luis A. Avilés.

La investigación se enfocó en identificar la falta de acceso a información en cuatro áreas fundamentales para el manejo de emergencias: salud, energía,

seguridad pública y vivienda. Estos ámbitos fueron estudiados mediante el análisis de documentos gubernamentales, la cobertura noticiosa e investigaciones. En los casos de salud, energía eléctrica y vivienda, se realizaron entrevistas semiestructuradas con pacientes, proveedores de servicios, miembros de organizaciones comunitarias, y trabajadores y gerentes gubernamentales.

¿QUÉ TIPO DE INFORMACIÓN RESULTARÍA ÚTIL PARA PREVENIR UN DESASTRE SOCIOAMBIENTAL COMO EL QUE EXPERIMENTAMOS LUEGO DE LOS HURACANES IRMA Y MARÍA?

Esa es la pregunta detonadora de la investigación que perseguía identificar la información adecuada y necesaria para articular respuestas efectivas, equitativas y transparentes ante situaciones de gran impacto social y ambiental.

Los desastres ambientales son inherentemente fenómenos sociales y políticos. La magnitud y severidad de los daños de un desastre dependen de la

vulnerabilidad a la que están expuestos algunos grupos sociales. Por ello, el informe adopta el término *desastre socioambiental*, en lugar de desastre "natural".

El informe identifica una incapacidad gubernamental de concebir planes que destaquen la información como una prioridad para la preparación, la respuesta y la recuperación ante un posible desastre socioambiental.

Sin información ante el desastre se fundamenta en la idea de que los riesgos son eventos o situaciones que amenazan algo que la sociedad valora, ya sea la propia vida o la salud, o el acceso a bienes materiales

indispensables para la vida o la salud. La investigación se guió por los conceptos y principios de una sociología del riesgo que entiende que los riesgos no afectan a todos por igual, sino que existe una desigual distribución de riesgos en la sociedad que intensifica la brecha económica y social.

En Puerto Rico el derecho a la información crea una presunción de que todo documento generado, recibido o conservado por el Gobierno es un documento público al que cualquier persona tiene derecho a acceder, y corresponde al Estado demostrar que cierto documento cae dentro de las contadas excepciones ya reconocidas. El acceso a la información generalmente es una exigencia básica de las

sociedades democráticas, que la reconocen como un derecho humano.

Pese a esto, son múltiples los obstáculos que el Gobierno impone al acceso a la información, incluyendo la arbitrariedad y falta de uniformidad en la aplicación de disposiciones normativas sobre acceso a documentos y la lentitud del proceso. En situaciones de emergencia se hace más urgente imponer al Estado una mayor exigencia de divulgación proactiva de información y de la transparencia en la gestión pública.

PLANES DE EMERGENCIA

Al Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), le corresponde desarrollar y mantener al día un Plan Estatal para el Manejo de Emergencias para todas las fases de manejo de emergencias y desastres, coordinando las acciones de las agencias estatales y los municipios a fin de proveer la más pronta prestación de los servicios esenciales para cubrir las necesidades de nuestros ciudadanos y la restauración de estas a la brevedad posible, según la ley 20 de 2017. El Plan de Respuesta Estatal vigente durante los huracanes Irma y María, nunca fue publicado, a pesar de los esfuerzos de la prensa. Solo fue

posible lograr la publicación de un anejo de ese plan, el correspondiente a huracanes, luego de una demanda presentada por el Centro de Periodismo Investigativo en octubre de 2018. Más de dos años después de entrar en vigor la Ley 20 de 2017, en agosto 2019, fue firmado por la gobernadora de Puerto Rico, Wanda Vázquez, el Plan Operacional Conjunto para Incidentes Catastróficos (POCIC). Este Plan fue elaborado con el propósito de establecer los procedimientos y prevenciones necesarias para proteger la vida y propiedad de las personas ante incidentes catastróficos, enmarcando las emergencias en tres fases: preparación, respuesta y recuperación.



INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD

El Departamento de Salud tiene como propósito primordial “proteger la vida de los ciudadanos y asegurar que se brinden los servicios de salud necesarios durante una emergencia o desastre”. El POCIC (2019) contempla en cada una de sus fases, tareas de recopilar y disseminar información para mantener a la población informada y a salvo, incluyendo áreas como los servicios de diálisis. Este informe se enfocó en los servicios de diálisis.

En la fase de preparación deben: Asegurar que las unidades de diálisis estén en óptimo funcionamiento; Asegurar la disponibilidad de inventario de medicamentos en hospitales y farmacias; Garantizar refugios donde las personas puedan continuar recibiendo tratamientos.

SEGÚN LAS ENTREVISTAS A INFORMANTES CLAVE Y A PACIENTES DE DIÁLISIS Y A SUS FAMILIARES:

1

Las unidades de diálisis no contaban con un inventario suficiente de equipo, como filtros para diálisis, lo que obligó a utilizar el mismo tamaño de filtro para la mayoría de la población atendida en la unidad. Esta limitación contraviene las recomendaciones médicas

2

Ausencia de planes de manejo de emergencia en las unidades de diálisis y falta de conocimiento por parte del personal

3

Falta de reconocimiento por parte del Estado de las unidades de diálisis dentro de los primeros bloques de necesidad para conexión de los servicios de agua y luz.

El Plan de Incidentes Catastróficos establece como parte de la etapa de preparación que el Estado debe conocer la ubicación de las poblaciones con necesidades apremiantes y de aquellas dependientes del servicio energético para la preservación de su vida, así como garantizar lugares donde puedan recibir sus tratamientos.

Uno de los múltiples relatos que aparecen en el informe Sin Información ante el desastre, evidencia los problemas que surgen cuando no hay información actualizada sobre la población que recibe servicios de diálisis.

Cuando llego todo fue un desorden, un caos. Yo llegué para presentarme, para decir mi nombre y en ese momento una de las coordinadoras que estaba allí de recepción me dijo que: “lamentablemente no me podían dar el tratamiento porque no aparecía”. Yo le digo: “Bueno a mí me dijeron en la radio que aparecía aquí y esto es Atlantic verdad Bayamón, pues yo no me voy de aquí sin recibir tratamiento y esto es condición de salud y yo llevo varios días sin el tratamiento y por ley necesito recibir el mismo”. Desde las diez de la mañana salí ese día a las once y media de la noche, y a esa hora fue que yo salí para mi hogar, desde Guaynabo hasta Toa Alta y para llegar a mi casa de noche sin luz, me eché casi dos horas en llegar... (entrevistado anónimo 2020)

La falta de información adecuada de parte de las compañías de seguros de salud se convirtió en un obstáculo para la prestación continua de servicios de diálisis. Las personas entrevistadas dijeron que existen tratos preferenciales entre planes médicos y compañías proveedoras de tratamiento de diálisis. Según el tipo de plan, es la compañía contratada y eso tiene implicaciones geográficas, de seguridad y de acceso al tratamiento de los pacientes. La asignación de la compañía para el servicio no se determinaba por la accesibilidad geográfica o por

necesidades del paciente, sino por la relación contractual de su plan médico con la compañía de diálisis. En momentos de emergencias socioambientales, esto tiene repercusiones en el paciente, afectando su posibilidad para trasladarse al lugar, en ocasiones distante de sus pueblos de residencia.

La falta de integración de las unidades o divisiones al interior del Departamento de Salud afectó el flujo de información entre organizaciones de pacientes, unidades de tratamiento y la administración a nivel central, limitando a su vez la coordinación y provisión de servicios, y el manejo de esta población.

A NIVEL DE SISTEMA DE SALUD SE IDENTIFICARON LOS SIGUIENTES PROBLEMAS:

1

la fragmentación y falta de acceso a servicios de salud, y de diálisis a través de los municipios, particularmente pacientes de la zona rural

2

incapacidad de respuesta y falta de planes ante una emergencia que requiera desalojar pacientes de una región de la isla a causa de un evento catastrófico (ej. Terremoto)

3

falta de servicios especializados para la población pediátrica, que solo tienen una opción para tratamiento de diálisis en toda la isla, ubicado en San Juan. Familiares de pacientes infanto-juveniles presentan mayores barreras, aún en tiempos sin emergencias, entre otros.

Fase I-Preparación: 120 horas o 5 días previos al evento.

- Hospitales, centros de cuidado 330, auspicios, centros de diálisis deberán cotejar inventarios de equipo y medicinas.
- Coordinación entre facilidades de diálisis de hospital pediátrico y hospitales en los EE.UU. para movilizarlos antes del desastre.
- DSPR verificará que centros de diálisis tengan al menos 10 días de materiales y equipos esenciales para sus pacientes.
- Adelantar servicios de diálisis a pacientes renales.

Fase II-Respuesta: hasta 30 días de la ocurrencia del evento

- Evaluar las facilidades de salud para identificar cuales se encuentran trabajando con generadores, incluyendo facilidades de diálisis.
- Cotejar censo de camas y servicios médicos que han sido afectados, incluyendo diálisis.
- Coordinar suplido de agua a facilidades de diálisis sin servicio. Calcular unos 576 litros de agua por paciente en tratamiento.
- Llevar a cabo evaluación de daños a hospitales, hospicios, centros de cuidado, incluyendo facilidades de diálisis.
- Notificar a todos los hospitales, hospicios, centros de cuidado y de diálisis, daños significativos de los centros y requerir apoyo inmediato.
- Dar prioridad a poblaciones especiales, incluyendo pacientes de diálisis.
- Coordinar transportación médica de refugios a centros de diálisis.

Fase III-Recuperación: a partir de los 30 días de respuesta.

- Mantener y apoyar a centros de diálisis.

Tareas adjudicadas al Departamento de Salud de Puerto Rico relacionadas a servicios de diálisis dentro del Plan Operacional Conjunto para Incidentes Catastróficos. Información tomada del Joint Operational Catastrophic Incident Plan of Puerto Rico (JOCIP), versión 1.10, junio 2019.



INFORMACIÓN SOBRE LA ENERGÍA

Según los hallazgos del informe, los planes de la AEE para manejo de emergencias utilizados en el 2017 no eran adecuados para atender una emergencia. No incluían claramente todos los aspectos de preparación y atención a la emergencia y asumían la presencia de condiciones materiales y organizativas que eran inexistentes. La falta de planes claros y de roles definidos afectaron la capacidad de la AEE para coordinar adecuadamente los trabajos.

Esto se suma a la crisis que ya venía experimentando la agencia, según lo explicó el presidente de la UTIER, Ángel Figueroa Jaramillo. La necesidad de recurrir a la contratación privada se debe a un riesgo auto infligido mediante la reducción dramática de un 50% del personal de la Autoridad. Esto obliga a que la operación del sistema requiera de la contratación privada, incluso en condiciones normales. Sin embargo, la reducción tan marcada de personal produjo un escape de memoria institucional y profesional que no ha podido ser suplida por la industria privada. “Antes había mucha más experiencia de la que hay ahora. Es la realidad. Se nos fue mucha gente en el 2014 con la Ley 66, se nos fue mucha gente en el 2017 con la Ley 3 y la Ley 26”, explicó el líder sindical en entrevista con los investigadores del informe.

También se establece que hubo falta de coordinación, comunicación y control adecuado, tanto dentro de la Autoridad, como en relación a otras agencias del Gobierno de

Puerto Rico y federales, y corporaciones externas. Se identificaron problemas de comunicación con compañías públicas de Estados Unidos que ofrecieron ayuda durante la emergencia, así como pobre conocimiento sobre los acuerdos de ayuda mutua, y la falta de controles efectivos de transparencia en los contratos con compañías privadas como Whitefish y COBRA.

Sin información ante el desastre encontró que la AEE no informó de manera oportuna y adecuada sobre la magnitud de los daños al sistema eléctrico ni sobre los trabajos de recuperación. En Puerto Rico fue casi imposible conocer el estado real del sistema eléctrico después de María. El estudio “Satellite-based assessment of electricity restoration efforts in Puerto Rico after Hurricane María”, utilizó imágenes nocturnas satelitales de la NASA para identificar la conexión eléctrica real, y concluye que la AEE informó en promedio cifras que eran un 17% más altas que la conexión eléctrica real. Ese mismo estudio concluyó que la restauración del sistema siguió un patrón desfavorable para las comunidades desventajadas social y económicamente.

El informe identificó además la falta de comunicación adecuada entre agencias y comunidades, para asegurar el acceso a servicios críticos en situaciones de emergencias. No existe una coordinación adecuada entre la AEE y otras agencias para la evaluación de riesgos e identificación de necesidades. La AEE tampoco cuenta con un mapeo de los centros de servicios críticos de salud y las líneas que les suplen electricidad.

El Gerente de Proyectos de la AEE, Fernando Padilla, explica que no se le entrega a la agencia un orden claro de prioridades:

Yo sé que el Centro Médico es la prioridad, pero yo creo que también el Departamento de Salud, la Autoridad de Acueductos, el mismo Manejo de Emergencias deben de tener cuáles son las líneas de prioridad, las prioridades de

ellos, para nosotros poder[las] atender. O sea, a veces, me resulta un poco confuso que sea Energía Eléctrica quien esté determinando cuál es la prioridad de los hospitales. O sea, si hay 50 hospitales, ¿cuál es la prioridad?

Se identificó la ausencia de procesos formales de coordinación con comunidades y falta de participación ciudadana en el desarrollo de planes de emergencia y en la identificación de medidas urgentes de protección.

El Plan Integrado de Recursos, que define las prioridades de acción de la AEE por los próximos 20 años, es señalado en el informe como un ejemplo de información inaccesible. El plan fue diseñado para ser discutido totalmente en inglés con una única vista pública en San Juan. Las comunidades interventoras lograron cambios sustanciales al proceso, pero esos logros se dieron a un costo altísimo de tiempo y recursos.

ES NECESARIO AUMENTAR, NO DISMINUIR, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DECISIONES, CONCLUYEN LOS INVESTIGADORES.



INFORMACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Bajo la ley 20 del 2017, la seguridad pública se alcanza, en primer lugar, a través de un enfoque de control de la criminalidad y queda en un segundo lugar la acción de prestar el auxilio adecuado. Por lo tanto, el interés de la investigación por identificar la falta de información, la existencia de barreras para el acceso a la información o la falta de transparencia en la información y sus

consecuencias sociales se centró en el Negociado de la Policía como la organización principal a cargo de la seguridad pública. Ya que el Plan de Incidentes Catastróficos no presenta de una manera coherente sus objetivos para la Policía de Puerto Rico, los investigadores recurrieron a diversas publicaciones

académicas y periodísticas que dieron base a identificar seis funciones de un cuerpo policial ante un desastre socioambiental.

Concluyen que la producción de estadísticas como instrumento para visibilizar y comunicar información útil para el diagnóstico de problemas y evaluación de ejecutorias, requiere de cambios institucionales y culturales en el cuerpo de la Policía.

FUNCIONES DEL NEGOCIADO DE LA POLICÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS ANTE EMERGENCIAS SOCIOAMBIENTALES

FUNCIONES CUYAS TAREAS APARECEN EN EL PLAN OPERACIONAL CONJUNTO

Gestionar el tráfico.

Proteger refugios.

Vigilar cumplimiento de toques de queda.

Evitar disturbios, saqueos y sabotajes.

FUNCIONES IGNORADAS EN EL PLAN OPERACIONAL CONJUNTO

Investigar personas desaparecidas.

Enfrentar la violencia de género.



INFORMACIÓN SOBRE LA VIVIENDA

A los pocos días del paso del huracán María por Puerto Rico, el debate público señalaba el problema de las edificaciones informales, sobre todo aquellas localizadas en áreas montañosas y desventajadas económicamente.

SIN INFORMACIÓN ANTE EL DESASTRE ENCONTRÓ QUE:

1

La falta de información pública, así como de intercambio de información entre entes gubernamentales y privados, exacerbó muchos de los impactos del huracán. Pese a que entidades como la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA en inglés), el Departamento de la Vivienda, el Negociado para el Manejo de Emergencias, los municipios y varias de las fundaciones que recaudaron fondos para la recuperación, recopilaron información sobre viviendas y sectores afectados, no compartieron la información recopilada entre sí, y tampoco la han hecho pública. De una parte, la falta de centralización de esa información es un obstáculo para que el proceso de establecer prioridades en la reconstrucción mediante el Plan de Acción para el uso de fondos CDBG-DR, responda a necesidades reales, y no a la presión de grupos de interés con mayor acceso a información y conocimiento sobre el manejo y distribución de fondos de asistencia para desastres. De otra, como resultado de los procesos no coordinados de recopilación de información, personas que perdieron su vivienda luego de los huracanes se han visto obligadas a llenar la información sobre sus pérdidas para solicitar ayuda a de programas gubernamentales de asistencia, sin que lograran recibir fondos para su reconstrucción.

2

En muchas instancias, el acceso a fondos de recuperación se daba a quienes conocían de los programas, que sólo eran accesibles para personas con acceso a internet.

3

La falta de transparencia se manifestó en los procesos de evaluación de solicitudes de fondos de recuperación. En varios casos, la falta de claridad en cuanto a los criterios de elegibilidad y evaluación de solicitudes retrasó considerablemente o, peor aún, evitó el recibo de fondos por parte de personas que perdieron o vieron afectadas sus viviendas. El caso más conocido es el de FEMA, cuyas exigencias de demostración de título, o cuyos criterios para determinar cuándo una necesidad 'fue cubierta', privaron a miles de personas de su derecho a recibir asistencia en la reconstrucción de viviendas.

4

La falta de información también se vio reflejada ante la ausencia de políticas claras y coherentes sobre la prevención de desplazamientos mediante ejecuciones hipotecarias y las acciones de desahucio. Como parte de las estrategias para prevenir el desplazamiento de personas de sus viviendas, el Gobierno federal emitió una moratoria automática a la presentación o continuación de procesos judiciales de ejecuciones de hipoteca, pero aplicaba únicamente a préstamos hipotecarios garantizados por el Gobierno federal. Por lo tanto, todas las personas cuyos préstamos hipotecarios están en manos de instituciones privadas y que no están asegurados por el Gobierno federal continuaron desprovistas de protección.

5

En el caso de las personas que alquilan sus hogares, ni el Gobierno federal ni el de Puerto Rico adoptaron medidas para evitar la presentación de demandas de desahucio con

posterioridad al evento. Con respecto a las residentes de vivienda pública, el Gobierno de Puerto Rico adoptó una moratoria en el pago de renta desde septiembre de 2017 hasta enero de 2018. Sin embargo, según datos recopilados, limitados a demandas presentadas en el Centro Judicial de San Juan entre el

5 de septiembre de 2017 y el 18 de septiembre de 2017, el Estado presentó sesenta demandas de desahucio contra residentes de vivienda pública y, pese a la moratoria, algunas compañías administradoras de residenciales reanudaron la presentación de acciones de desahucio contra residentes de vivienda pública el 1 de noviembre de 2017.

VIVIENDA PÚBLICA

La situación particular de los residentes de proyectos de vivienda pública amerita atención especial. Estos proyectos son administrados por el Departamento de la Vivienda, cuya finalidad es lograr una administración de los residenciales públicos altamente eficiente para mejorar la calidad de vida en los residenciales públicos. La Administración de Vivienda Pública (AVP) administra sobre 50,000 unidades de vivienda distribuidas en 327 propiedades. El 31.7% de esas unidades, o 17,061, están ubicadas en el Municipio de San Juan, siendo Puerto Rico la segunda jurisdicción de Estados Unidos con más unidades de vivienda pública. Pese a tales responsabilidades, la AVP no ha hecho público algún plan operacional para el manejo de emergencias socioambientales, y mucho menos uno centrado en la preparación para huracanes. De hecho, a más de tres años del paso del huracán María, la AVP aún no ha concluido la inspección de unidades de vivienda pública para identificar daños asociados al evento.

La ausencia de un plan dificultó considerablemente la respuesta gubernamental en este sector. En al menos un residencial público, representantes de la compañía administradora o del Gobierno no acudieron a los edificios hasta transcurrido un mes del paso del huracán. Algo peor ocurrió con los residentes de vivienda pública realojados en el mercado privado de forma temporera, quienes, de una parte, recibían presión de sus arrendadores para continuar sus pagos de renta, pero nunca recibieron comunicación de la AVP o sus contratistas para indagar sobre el estado de sus casos luego del paso de los huracanes.

EL ESTUDIO CONCLUYE QUE:

"Urge establecer mecanismos para rendir cuentas como parte de los procesos de atender situaciones de desastres socioambientales".

"Las consecuencias lamentables de los huracanes Irma y María han quedado inscritas en la conciencia colectiva de Puerto Rico. No hay duda de que en el país existe un claro interés en crear las condiciones para que no ocurra un desastre socioambiental de similares proporciones. La aspiración a la resiliencia, aunque esté acompañada de voluntad de cambio, resulta insuficiente para entender y transformar el país. Este informe no aspira a ofrecer alternativas que garanticen evitar los riesgos de desastres venideros, pero sí señala que mientras no se piense detenidamente en la información accesible, de calidad y democratizada como un elemento fundamental de todo plan, la preparación para responder a un desastre socioambiental no podrá ser efectiva, ni eficiente, ni equitativa", destacaron los investigadores.

Seguridad	Vivienda	Energía	Salud	Inventario de Información de alta necesidad pública para las Fases de Preparación, Respuesta y Recuperación	Preparación	Respuesta	Recuperación
				Recopilar y publicar información epidemiológica	X	X	X
				Identificar y publicar números de emergencia para pacientes con condiciones crónicas	X	X	X
				Publicar informes sobre uso de fuerza	X	X	X
				Publicar informes sobre querellas contra agentes policíacos	X	X	X
				Publicar los recursos asignados para atender casos de violencia de género	X	X	X
				Tener un Banco de Datos con accesibilidad a órdenes de protección	X	X	X
				Activar el proceso de asistencia de emergencia, con emisión temprana de declaraciones de emergencia	X	X	X
				Desarrollar banco de datos de personas desaparecidas y publicarlo en internet	X	X	X
				Informar la localización de hospitales con salas de emergencia habilitadas con sillas para diálisis, con cirujanos y nefrólogos	X	X	
				Publicar información sobre localizaciones de almacenes de alimentos y suministros	X	X	
				Identificar, coordinar y publicar medidas de transporte de emergencia para el traslado de personas con condiciones crónicas	X	X	
				Elaborar y divulgar opciones de planes nutricionales y suplido de alimentos para pacientes renales	X	X	
				Crear y divulgar el Registro Voluntario de poblaciones con necesidades funcionales y de acceso	X	X	
				Publicar acuerdos de coordinación entre la AEE y las agencias federales como FEMA, Cuerpo de Ingenieros y contratos con empresas	X	X	
				Desarrollar y publicar un plan de energización prioritaria, cuya información se haga pública y actualice durante la emergencia	X	X	
				Desarrollar reglamentación para prohibir desalojos antes de una emergencia	X	X	
				La AEE debe publicar un plan para el mantenimiento de las líneas de transmisión y distribución en preparación para un desastre	X	X	
				Desarrollar y actualizar un registro de pacientes y un plan de desalojo	X		X
				Identificar refugios, ubicación de cisternas públicas de agua, lugares de distribución de alimentos, centros de salud disponibles	X		X
				Incluir resumen de las ponencias de las comunidades y explicar cómo fueron consideradas por el Negociado de Energía.	X		X
				Desarrollar y publicar mapas de zonas de riesgo que respondan a criterios de planificación de los suelos y a niveles de vulnerabilidad	X		X
				Desarrollar y publicar mapas de zonas susceptibles a inundaciones, socavación y deslizamientos	X		X
				Realizar, documentar y hacer informes periódicos sobre inspecciones a proyectos de vivienda pública	X		X
				Desarrollar espacios de participación en todas las etapas de desarrollo de planes para el uso de fondos de recuperación	X		X
				Publicar y actualizar mapas interactivos con identificación de carreteras afectadas		X	X
				Publicar y actualizar un mapa que identifique zonas de alto riesgo y zonas seguras		X	X
				Publicar y actualizar mapas de tiempo de viaje que permitan identificar rutas alternas		X	X
				Monitorear y divulgar información pública de estadísticas sobre mortalidad		X	X
				Comunicación pública sobre medidas de seguridad que limitan ciertos derechos y sus excepciones		X	X
				Publicar un banco de datos actualizado diariamente sobre las violaciones a las medidas de emergencia		X	X
				Publicar en internet la información de compañías privadas de seguridad contratadas para seguridad en los refugios		X	X
				Publicar informe sobre la cantidad de agentes destinados a tareas de escolta a empresas para evitar saqueos y sabotajes		X	X
				Desarrollar una base de datos sobre los realojos, por barrios, en cada emergencia socioambiental		X	X
				Identificar y publicar informes periódicos sobre viviendas afectadas por emergencias		X	X
				Identificar alojamientos para residentes de viviendas afectadas y proveer los medios para el realojo		X	X
				Proveer información adecuada para la presentación de solicitudes de fondos asistencia para la recuperación		X	X
				Establecer procesos sencillos y accesibles para dar seguimiento al estatus de las solicitudes de asistencia		X	X
				Desarrollar y publicar los procesos de contratos, "request for proposals", licitación y determinaciones sobre otorgación de contratos		X	X
				Desarrollar folletos informativos que ayuden a saber si las viviendas están ubicadas en zonas inundables	X		
				Publicar planes de emergencia del Gobierno de Puerto Rico y de los Municipios	X		
				Publicar las funciones esenciales de los Centros de Operaciones de Emergencia	X		
				Preparar y publicar lista de refugios especializados para adultos mayores y pacientes de diálisis	X		
				Publicar la localización e información de contacto de todas las unidades de diálisis	X		
				Informar sobre la autorización de tratamientos y medicamentos sin autorización por planes médicos	X		
				Publicar medidas y procesos para el despacho anticipado de medicamentos	X		
				Desarrollar con gobierno y municipios, y publicar una lista de localizaciones críticas incluidas en el plan de prioridad de reconexión	X		
				Aprobar y publicar el Plan para el Manejo de Pacientes de Diálisis en Periodos de Emergencias	X		
				Crear y publicar el Registro de Pacientes Renales de Puerto Rico	X		
				Entrega de identificaciones a pacientes renales y en tratamiento de diálisis o con otras condiciones	X		
				Publicar un Plan para la investigación de personas desaparecidas	X		
				Publicar un Plan para el Manejo de Violencia de Género durante desastres incluyendo cómo solicitar intervención policial	X		
				Desarrollar un plan preventivo de visitas a las comunidades ubicadas en zonas de riesgo	X		
				Desarrollar un inventario de procedimientos de intención de cancelación de contratos de vivienda pública o vales de Sección 8	X		
				Recopilar información y mantener un inventario público de demandas de desahucio	X		
				Desarrollar un inventario de demandas de ejecución de hipotecas contra residentes de vivienda subsidiada	X		
				Publicar informes estadísticos de procedimientos de cancelación de contratos de vivienda pública y Plan 8	X		
				Publicar estudios sobre el estado de la infraestructura de energía eléctrica	X		
				Mantener un inventario público y actualizado del uso de equipos y materiales de la AEE	X		
				Realizar y publicar en la página de la AEE los estudios relacionados a la viabilidad de proyectos energéticos y su impacto	X		
				Hacer pública cualquier propuesta de nuevos proyectos de energía	X		
				Publicar en la página de la AEE todos los documentos sobre procesos de licitación, propuestas y contratos de emergencia aprobados			X
				Desarrollar y publicar los procesos de contratos, solicitudes de propuesta, licitación y decisiones sobre otorgación de contratos			X

LOS INVESTIGADORES



Annette M. Martínez Orabona, J.D., MALD. – Abogada especialista en Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Es la investigadora principal del proyecto, encargada de coordinar y manejar el protocolo de investigación y asegurar la implementación de las diversas etapas del estudio.



Marinilda Rivera Díaz, MSW, PhD, MSc – Investigadora en el Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad de Puerto Rico y Catedrática de la Escuela de Trabajo Social de la misma institución. Ha realizado múltiples investigaciones sobre temas relacionados al manejo del trauma, estigma, acceso y desigualdad en las áreas de salud física y mental.



Luis A. Avilés, MPH, MS, PhD – Doctor en Salud Pública, con especialidad en matemática, bio-estadística y política pública. Es Profesor Catedrático retirado de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas.



Luis José Torres Asencio, J.D., LL.M. – Abogado y Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, donde imparte cursos de derecho constitucional y acceso a la información pública, y co-dirige un curso clínico sobre el derecho a la vivienda.

PROPUESTAS PARA UNA GESTIÓN DE RIESGOS ADECUADA

Promover el uso de información como medida para prevenir y mitigar las peores consecuencias de desastres socioambientales no debe hacerse desde una perspectiva tecnocrática que privilegia la información y el criterio de quienes producen la información por encima de otras consideraciones, establece el informe. El uso de la información debe darse dentro de procesos sociales más amplios, entre los que hay que destacar las luchas por la definición de riesgo y la desigualdad social de riesgos, sin los cuales no puede haber una adecuada preparación y respuesta ante desastres socioambiental.

Una planificación adecuada tiene que superar la creencia de que todos los grupos sociales en Puerto Rico tienen el mismo riesgo de enfrentar las consecuencias adversas de un desastre socioambiental, señalan. Es difícil encontrar un ejemplo más claro que el estudio comisionado a la Universidad George Washington que produjo un estimado de muertes en exceso de lo esperado a raíz del impacto del huracán María, el cual documentó un riesgo mayor de mortalidad en aquellos municipios con peores situaciones socioeconómicas.



Para acceder al informe completo visita:
loschavosdemaria.com

